

Departamento de Boyacá Gobernación

DECRETO NÚMERO - 0 0 1 3 DE (0 3 ENE 2025

"Por el cual se provee un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las facultades dispuestas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde al Gobernador nombrar y remover libremente a los funcionarios de sus dependencias de acuerdo a la necesidad del servicio, en cumplimiento de los requisitos legales, y por ende realizar las respectivas designaciones de los cargos de libre nombramiento y remoción que integran el gabinete departamental.

Que, según la Planta de Personal fijada para la Gobernación de Boyacá, mediante Decreto 047 de 2019, el empleo de Director Administrativo, código 009 grado 05, asignado a la Dirección de Inversión y Comercio de la Secretaria de Desarrollo Empresarial, se encuentra vacante.

Que el Director General de Talento Humano, revisó la hoja de vida de la nominada FRANCY TATIANA LEÓN TOBARIA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.411.438, al cargo de Director Administrativo, código 009 grado 05, asignado a la Dirección de Inversión y Comercio de la Secretaria de Desarrollo Empresarial, verificando que cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo conforme al Decreto No.307 de 2019 de la Gobernación de Boyacá.

Que en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento ordinario en el cargo de Director Administrativo, código 009 grado 05, asignado a la Dirección de Inversión y Comercio de la Secretaria de Desarrollo Empresarial,

Por lo expuesto previamente,

DECRETA:

Artículo 1. Nombrar a FRANCY TATIANA LEÓN TOBARIA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.411.438, para desempeñar el cargo de Director Administrativo, código 009 grado 05, asignado a la Dirección de Inversión y Comercio de la Secretaria de Desarrollo Empresarial.



Departamento de Boyacá Gobernación

DECRETO NÚMERO 0 0 1 3 DE

0 3 ENE 2025

"Por el cual se provee un empleo de libre nombramiento y remoción"

Artículo 2. El presente Decreto generará novedad fiscal, a partir de la fecha del acta de posesión.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

0 3 ENE 2025

Dado en Tunja, a

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ

Gobernador de Boyacá

GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA

Secretario General

Aprobó: Camilo Andrés Guarnizo Romero

Director General de Talento Humano

Elaboró: Blanca Elvira Soler López

Profesional Universitario